

COLECTIVO IDENTIFICADO.
INFORMACIÓN CUANTITATIVA AGREGADA SOBRE REMUNERACIONES, DESGLOSADA POR ALTOS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS CUYAS ACTIVIDADES INCIDEN DE MANERA IMPORTANTE EN EL PERFIL DE RIESGO DE LA ENTIDAD.
REMUNERACION 2020 (miles de euros)

COLECTIVO	Remuneración fija	Remuneración Variable	Previsión social ⁽¹⁾	Nº de beneficiarios ⁽²⁾
ADMINISTRADORES NO EJECUTIVOS	721	--	--	15
ADMINISTRADORES EJECUTIVOS	1.065	439	26	2
ALTOS DIRECTIVOS	1.225	322	37	5
RESTO EMPLEADOS IDENTIFICADOS	2.290	503	53	16

⁽¹⁾ Incluye las aportaciones anuales a sistemas de previsión de aportación definida

⁽²⁾ La información sobre remuneraciones relativa a los Administradores no ejecutivos de la sociedad matriz del Grupo, incluye lo percibido por los cargos salientes hasta el cese de sus funciones, y también lo percibido por las nuevas designaciones

La retribución fija, primordialmente dineraria, incluye además ventajas no pecuniarias sujetas al pertinente tratamiento fiscal, en su caso, como retribución en especie, tales como seguros médicos o primas por seguros que cubren la contingencia de fallecimiento (las primas anuales de estos últimos ascienden a un total de 9 miles de euros, de los cuales, 1 M€ corresponden a administradores ejecutivos, 3 M€ a altos directivos/as y 5 M€ al resto de empleados identificados)

Retribución variable en sentido prudencial.

En aplicación del marco normativo prudencial y del principio de proporcionalidad previsto en el mismo, una parte de los elementos retributivos indicados en el cuadro anterior quedan sujetos a diferimiento, liquidación en instrumentos y a mecanismos de ajuste *ex post* al riesgo, que permiten la reducción de importes diferidos pendientes de liquidación (cláusula *malus*) o la recuperación de importes ya satisfechos (cláusula *clawback*) en caso de apreciarse un comportamiento negativo de los resultados de la Entidad, sus ratios de capital u otros parámetros previstos de la citada normativa y la política retributiva interna. Quedarían afectados por estas restricciones una parte de los 1.264 miles de euros de retribución variable devengada en 2020 e incluida en el cuadro anterior, más la fracción de los sistemas de previsión encuadrada en los beneficios discrecionales de pensión de acuerdo con la norma 41 de la circular 2/2016 de Banco de España, que equivale a 9 miles de euros incluidos igualmente en el cuadro anterior.

Con arreglo a estas consideraciones, los 1.272 miles de euros de retribución variable en sentido prudencial, quedarían distribuidos de la siguiente forma:

<i>RETRIB. VARIABLE PRUDENCIAL</i>	<i>Metálico</i>	<i>Instrumentos (1)</i>	<i>No diferida</i>	<i>Diferida (2)</i>
<i>ADMINISTRADORES EJECUTIVOS</i>	222	222	266	177
<i>ALTOS DIRECTIVOS</i>	163	163	196	130
<i>RESTO EMPLEADOS IDENTIFICADOS</i>	477	26	482	21

(1) Dado el carácter de sociedad no cotizada, se liquida a través de instrumentos sustitutos de acciones, que representan la evolución del valor de la entidad.

(2) Pendiente de pago y de carácter no atribuido. No se ha aplicado ningún descuento a la retribución variable diferida para el cálculo de la ratio de componentes variables sobre la retribución fija. Además de los administradores ejecutivos, del resto de miembros del colectivo identificado cuya remuneración variable quedó sujeta a diferimiento y liquidación de una parte en forma de instrumentos sustitutos de acciones, 6 personas estaban incluidas entre las funciones corporativas.

De acuerdo con la normativa vigente, el Marco Corporativo de Política Retributiva del Grupo Kutxabank establece que el componente variable de la retribución no puede ser superior al 100% del componente fijo de la remuneración total individual. No obstante lo anterior, se puede superar este límite, sin que pueda superar en ningún caso el 200% del componente fijo, con la aprobación de la Junta General de accionistas, conforme al procedimiento legalmente previsto al efecto. En 2020, la ratio efectiva individual de remuneración variable sobre remuneración fija no superó en ningún caso la ratio máxima del 100%.

En 2020, por otra parte, una vez vencidos los plazos de diferimiento o retención y previa evaluación *ex post* favorable, se han liberado cantidades de retribución variable devengadas por los miembros del colectivo identificado en ejercicios anteriores a 2020, de carácter diferido y no diferido, por valor de 366 miles de euros. De entre sus perceptores, dos eran administradores ejecutivos, y dos personas estaban incluidas en las funciones corporativas, y pertenecían a la Alta Dirección. Asimismo, se han satisfecho 52 miles de euros de retribución variable de carácter diferido a 1 exdirectivo que pertenecía al colectivo identificado en ejercicios anteriores, con funciones de control.

En relación a los citados importes, no se ha dado ningún supuesto para la aplicación de ajustes por medio de las cláusulas *malus* o *clawback*.